GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIX - Nº 151
CORDOBA, (R.A.), VIERNES 12 DE AGOSTO DE 2011
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CO.VI.C.C.CO. LTDA.
COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO CORDOBA LIMITADA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la Ley N° 20.337, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Córdoba Limitada (CO.VI.C.C.CO. LTDA.) convoca para el día 27 de Agosto de 2011 a las ocho y treinta horas, a asamblea general ordinaria de asociados N° 34, a realizarse en el Salón de Actos de la Mutual de Suboficiales de las Fuerzas Armadas (SEMACOR) sito en calle Mariano Castex N° 375 de B° Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, y a la vez acuerda tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) asociados para que junto al presidente y secretario de la Cooperativa suscriban el acta en representación de la asamblea. 2) Tratamiento y consideración de la memoria y balance general, cuadros anexos, cuadros de resultados y distribución de excedentes, informe del auditor e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social N° 34 comprendido entre el 1/5/2010 y el 30/4/2011. 3) Tratamiento y resolución sobre la propuesta del Consejo de Administración de efectuar el pago de $ 250,00 (pesos doscientos cincuenta) más el valor de la cuota mensual acumulándose a las cuotas por pagar ya sea anuales o mensuales por parte de los adherentes al plan COVICCCO XI. 4) Designación de 3 (tres) asociados para constituir la comisión fiscalizadora y escrutadora del acto eleccionario de nuevos consejeros. 5) Elección de 1 (un) consejero titular para reemplazar a la señora Mitsy Paola Prelato, Consejera titular por cumplimiento de la su mandato. Elección de 1 (un) síndico titular en reemplazo de la Dra. Adriana Nora Carvajal, por cumplimiento de su mandato. Elección de 1 (un) síndico suplente para reemplazar a la Srta. Romina Paola Sarmiento Herrera, por cumplimiento de su mandato. El Secretario.

3 días – 20291 – 16/8/2011 - $ 336.-

CIRCULO ODONTOLOGICO REGIONAL LAS VARILLAS

Convocatoria. La comisión directiva del Círculo Odontológico Regional Las Varillas, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de asociados con derecho a voto, a realizarse el día cinco de setiembre del año dos mil once, a las veinte horas, en la sede social de calle España esquina Medardo Alvarez Luque, de la ciudad de Las Varillas, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Aprobación del acta de asamblea anterior. 2) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea. 3) Motivos por los que se realiza la asamblea fuera de término. 4) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, cuadros anexos y demás documentación correspondiente al ejercicio económico N° 32, cerrado el treinta y uno de diciembre del año dos mil diez. 5) Consideración del informe de la comisión revisadora de cuentas y del Tribunal Electoral, por un período de dos años. 6) Elección de tres miembros titulares y un suplente para integrar la comisión revisora de cuentas, por el término de 1 año. 8) Reforma al estatuto en sus artículos N° 8 y N° 48 y aprobación del texto ordenado del estatuto de "Circulo Odontológico Regional de Las Varillas".

3 días – 20276 – 16/8/2011 - $ 204.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN VICENTE

BELL VILLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24/8/2011 a las 20,30 hs. en sede. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación de la última acta y designación de 2 socios para firmarla. 2) Información sobre las causas de la convocatoria fuera de término. 3) Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio cerrado el 30/6/2011. 4) Renovación de la comisión directiva (Art. 21-22) a saber: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, vocales titulares y suplentes y comisión revisora de cuentas.

3 días – 20458 – 16/8/2011 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS VILLA DEL PARQUE

La comisión directiva del Centro de Jubilados Villa del Parque sito en calle Córdoba 696, de la ciudad de Villa Nueva, provincia de Córdoba, el día 13 de Setiembre cita a Asamblea Ordinaria el día 13 de Setiembre de 2011 a las 16,30 hs. en su sede social. 1) Convocatoria. 2) Acta de Comisión directiva convocando a asamblea general ordinaria. 3) Balance y sus anexos. 4) Informe de sindicatura elección de la comisión directiva y junta de fiscalización. La Secretaria.

N° 20453 - $ 40.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS JOSE HERNANDEZ

En sesión de comisión directiva del "Centro de Jubilados y Pensionados José Hernández" de esta ciudad de Córdoba, se resuelve: Convocar a Asamblea General Ordinaria para el 04 de Setiembre de 2011 a las 10 hs. en su sede social, sito en calle Alfonsina Storni N° 476 de Barrio Parque Liceo – Ciudad de Córdoba, para considerar la siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, juntamente con el presidente y secretario, secretario de actas, con facultades estatutarias para su aprobación. 2) Lectura y consideración de la memoria anual. 3) Consideración del balance general, estado situación patrimonial, recursos, gastos, pérdidas y excedentes, y flujo de efectivo, informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente a los ejercicio económico Número 13, finalizado el 30 de Abril de 2011. 4) Elección de la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas.

3 días – 20502 – 16/8/2011 - $ 120.-

COMISION VECINAL DE AGUA DE LAS PIEDRAS – ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 21 de Agosto de 2011, a las 11,00 horas en el dispensario ubicado en el predio de la Escuela Florencio H. Frías del Paraje Agua de las Piedras. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Informar los motivos por lo que no se convocó en término fijado por los estatutos sociales, a las asambleas generales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2010. 3) Consideraciones de los balances generales y cuadro de resultados e informes de los revisadores de cuentas. 4) Aprobación de la gestión de la comisión directiva.

3 días – 20510 – 16/8/2011 - $ 120.-

CLUB A. JUVENTUD UNIDA

VILLA DE SOTO

1- Convoca a Asamblea General Ordinaria el 3 de Setiembre del corriente año a las 19,00 hs. en sede del Club A. Juventud Unidad. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria anual. Estado de situación patrimonial, estado de resultados y demás cuadros anexos, informe de la comisión revisora de cuentas y del auditor, correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de Junio del año 2009 y 30 de Junio de 2010. 3) Causas que justifican la convocatoria fuera de término estatutario. 4) Renovación total de la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas. 2- A sus efectos adjuntamos a la presente, copia mecanografiada del acta de sesión del órgano directivo, que surge la aprobación de los estados contables, la memoria y la convocatoria a la asamblea, que se agrega, como así también el informe de los integrantes de la comisión revisora de cuentas, copia del padrón de asociados, la acreditación de inscripción en AFIP con constancia de CUIT. 3- A la espera de la correspondiente aprobación, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con el mayor de los respectos. El secretario.

N° 20500 - $ 72.-

CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE SAN FRANCISCO Y LA REGIÓN ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 2 de setiembre de 2011 a las 18:00 horas en la sede de la Asociación Civil, sita en Corrientes 244 de la ciudad de San Francisco. Orden del día: 1)Lectura del acta anterior; 2) Causales por las cuales no se convocó en término a asamblea para considerar los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 2002, 31 de agosto de 2003, 31 de agosto de 2004, 31 de agosto de 2005, 31 de agosto de 2006, 31 de agosto de 2007, 31 de agosto de 2008, 31 de agosto de 2009 y 31 de agosto de 2010; 3)Consideración de la Memoria, el estado de situación patrimonial, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto, notas y estados anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2002; 4)Consideración de la Memoria, el estado de situación patrimonial, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto, notas y estados anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2003; 5)Consideración de la Memoria, el estado de situación patrimonial, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto, notas y estados anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2004; 6)Consideración de la Memoria, el estado de situación patrimonial, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto, notas y estados anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2005; 7)Consideración de la Memoria, el estado de situación patrimonial, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto, notas y estados anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2006; 8)Consideración de la Memoria, el estado de situación patrimonial, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto, notas y estados anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2007; 9)Consideración de la Memoria, el estado de situación patrimonial, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto, notas

y estados anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2008; 10)Consideración de la Memoria, el estado de situación patrimonial, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto, notas y estados anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2009; 11)Consideración de la Memoria, el estado de situación patrimonial, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto, notas y estados anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2010; 12)Consideración de la gestión de la Comisión Directiva y Tribunal de Cuentas; 13)Elección de autoridades por vencimiento del mandato; 14)Designación de dos asambleístas para la firma del acta.-

3 días - 20269 - 16/8/2011 - $ 480

SOCIEDADES COMERCIALES

MANZOTTI CEREALES S. A.

Constitución de sociedad

Por Acta Constitutiva de fecha 23 días de mayo de 2011, y Acta Rectificativa de fecha 30 de Junio de 2011, MANZOTTI Víctor Hugo, D.N.I. N° 25.350.992, C.U.I.T. N° 23-25350992-9, comerciante, argentino, soltero, nacido el 11 de noviembre de 1977, de 33 años de edad, con domicilio en la calle Zona Rural, de la localidad de Colonia Almada, provincia de Córdoba y BUDRYS María Alejandra, D.N.I. N° 28.973.291, C.U.I.L. N° 27-28973291-3, ama de casa, argentina, soltera, nacida el 2 de diciembre de 1981, de 29 años de edad, con domicilio en la calle Belgrano 470, de la localidad de Oncativo, provincia de Córdoba, resolvieron constituir una sociedad anónima. Denominación: "MANZOTTI CEREALES S.A.". Domicilio: la sede social se fija en la calle Belgrano 470, de la localidad de Oncativo, provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La Sociedad, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país, tendrá por objeto realizar: 1) La explotación y/o administración de proyectos y establecimientos agropecuarios en todos sus rubros. 2) Siembra, cosecha y venta de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, fruti hortícolas y otras semillas y productos forestales. 3) Cría, invernada y faenamiento de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura. 4) Compra, venta, acopio, consignación, intermediación, fraccionamiento, distribución, importación y exportación de productos originados o destinados a la agricultura, ganadería, avicultura y apicultura. 5) Prestación de servicios agropecuarios como fumigación, pulverización, fertilización aérea y/o terrestre, arada, siembra, recolección, trilla, embolsado de forraje y granos, movimiento y preparación del suelo para la siembra y todo otro servicio relacionado con la actividad agropecuaria. 6) Producción, comercialización de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos, subproductos, frutos del país o del extranjero y demás bienes que sean resultado de, o estén relacionados con las actividades agropecuarias. 7) Transporte de cargas para bienes y mercadería en general con vehículos propios y/o de terceros, por medio terrestre, aéreo, fluvial y marítimo. Los servicios de gestión y logística de los bienes y mercadería transportada y de intermediación y coordinación de los transportistas y personas que requieran el servicio. 8) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, como así también, el desarrollo y construcción de proyectos inmobiliarios incluidos los comprendidos en la ley de propiedad horizontal. Intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. 9) Explotación, representación y/u otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propias o de terceros vinculados a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto. 10) Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresaria. Realizar aportes de capital, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse. 11) Gestión de negocios, intermediaciones y comisión de mandatos en general. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, fideicomisos, uniones transitorias de empresas y/o cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. 12) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares u otras sociedades, realizar financiaciones y/u operaciones de crédito en general. Conceder créditos para la financiación de la compraventa de bienes, realizar operaciones de crédito hipotecarios, o créditos en general con recursos propios.- A los fines descriptos la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país.- En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer títulos profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad que resulte pertinente. Plazo: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de pesos cincuenta mil ($ 50.000), representado por cincuenta mil (50.000) Acciones ordinarias de Clase A, de Pesos Uno ($1) valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Víctor Hugo MANZOTTI, suscribe 47.500 acciones, o sea, el 95% del capital social suscripto y María Alejandra BUDRYS suscribe 2.500 acciones, o sea, el 5% del capital social suscripto. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. No designados los cargos en la Asamblea, los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y, en su caso, un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia y/o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la ley de Sociedades. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. Directorio: Presidente: Víctor Hugo MANZOTTI. Director suplente: María Alejandra BUDRYS, cuyos datos personales se encuentran transcriptos supra. Las personas indicadas aceptan expresa y formalmente los respectivos cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en los reales denunciados, declarando bajo juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 264 de la ley de sociedades. Representación: La Representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o, Vicepresidente del Directorio en caso de impedimento de aquel, en su caso.- Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea deberá elegir, igual número de suplentes por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y, tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindirse de Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley de Sociedades. En el acta constitutiva se resolvió prescindirse de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 19098 - $ 412.-

OBRE CAMINS S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

FECHA DE CONSTITUCION: 16.06.2011.- SOCIOS: GUSTAVO ALFREDO RODRIGUEZ, argentino, soltero, técnico informático, 34 años, D.N.I. N* 25.068.892; y MARIA ROSA RODRIGUEZ, argentina, casada, comerciante, 36 años, D.N.I. N* 24.073.544, ambos con domicilio en: Escolástico Magan Nº 1129, Bº General Mosconi, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba.- DENOMINACION: OBRE CAMINS S.A..- DOMICILIO- SEDE SOCIAL: Escolástico Magan Nº 1129, Bº General Mosconi, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- DURACION: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros o en participación de terceros, tendrá por objeto la comercialización, distribución, almacenamiento, conservación, importación, exportación, transporte, dentro o fuera del país, de mercaderías y, en especial de materiales o productos para la realización, construcción, reparación, mejoramiento de caminos, calles, banquinas, canales, represas, de tierra, ya sean privados o públicos, municipales, provinciales o nacionales. Así como también el ejercicio de representaciones y mandatos, contrataciones, comisiones, estudios, proyectos, asesoramiento e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes sobre estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante. A tal fin la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1.- servicios de logística comercial, de almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros; de transporte de productos por cuenta y orden propia o de terceros, adonde corresponda, por medios propios y/o de terceros; de manipulación y control de productos propios y/o de terceros; 2.- el transporte de materiales y productos, utilizando medios propios y/o de terceros; 3.- el almacenamiento de materiales o productos en depósitos propios y/o de terceros; 4.- el fraccionamiento, envasado, carga o descarga con medios propios o de terceros, manuales o mecánicos, de los materiales o productos que se encuentren en poder de la sociedad en el cumplimiento de su objeto social, para su conservación y presentación y su comercialización; 5.- asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 5.1.- exportaciones e importaciones de mercaderías y productos que constituyen su objeto social; 5.2.- radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 5.3.- evaluación técnica de proyectos de inversión; 5.4.- estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; 5.5.- financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.256; 5.6.- organización y participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales; 5.7.- representaciones comerciales en el país y en el exterior; 5.8.- participación en licitaciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales; y 5.-9 consorcios, agrupaciones o cooperativas de exportación.- Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directamente con el objeto de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto.- CAPITAL: $ 30.000, dividido en 300 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 100 valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción; que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Gustavo Alfredo Rodríguez, 150 acciones y de $ 100 valor nominal cada una; y María Rosa Rodríguez, 150 acciones de $ 100 valor nominal cada una.- ADMINISTRACION: estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 3 Directores Titulares, según lo determine la asamblea ordinaria correspondiente, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea podrá o deberá, según corresponda, designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, si correspondiere, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.- REPRESENTACION: en el caso de que fuera designado sólo un director titular en el cargo de Presidente, estará a cargo del mismo, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad.- Para el supuesto que el directorio se componga de más de un director titular, la representación estará a cargo del Presidente y Vicepresidente, en forma conjunta o cargo del Presidente con un director titular, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad.- FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de octubre de cada año.- PRIMER DIRECTORIO (3 EJERCICIOS): DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Gustavo Alfredo Rodríguez.- DIRECTOR SUPLENTE: María Rosa Rodríguez.- SINDICATURA: Se prescinde.- Córdoba, julio de 2011.-

N° 19142 - $ 284.-

ELECTROMECANICA GOSCA S.R.L.

Se hace saber que: a) mediante cesión de fecha 09.12,10, la Sra. MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ, D.N.I. Nº 12.744.077, transfirió la totalidad de sus cuotas sociales (1.500 cuotas de $ 10 valor nominal cada una) a los Sres. LUIS FERNANDO GONZALEZ, D.N.I. Nº 20.873.813, y a la Sra. GABRIELA ROSA GONZALEZ, D.N.I. Nº 17.626.436, correspondiéndole a cada uno de ellos, la cantidad de 750 cuotas sociales.- b) mediante dicha cesión, se modificó la cláusula CUARTA del contrato social, la que quedó redactada de la siguiente manera: “CUARTA: El capital social queda fijado en la suma de pesos Cincuenta mil ($ 50.000), dividido en cinco mil cuotas sociales de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, que los socios tienen en la siguiente proporción: Julio Martiniano González, 2.500 cuotas sociales de $ 10 valor nominal cada una; Luis Fernando González, 1.750 cuotas sociales de $ 10 valor nominal cada una; y Gabriela Rosa González, 750 cuotas sociales de $ 10 valor

nominal cada una".- Córdoba, julio de 2011.-

N° 19143 - $ 64.-

BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha del Acta Constitutiva y Estatuto Social: 20 de septiembre de 2010 y Acta Rectificativa y Ratificativa del 22 de noviembre de 2010 y Acta Rectificativa y Ratificativa del 1 de febrero de 2011 y Acta Rectificativa y Ratificativa del 23 de junio de 2011. Socios: FEDERICO GIAMBASTIANI BONI DNI N° 24.333.249, argentino, fecha de nacimiento 24 de enero de 1975, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con María Lucrecia Montiel DNI Nº 26.871.572, domiciliado en calle Pasaje Bálzano Nº 1.281 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina y CESAR MAXIMILIANO AIASSA DNI N° 25.139.442, argentino, fecha de nacimiento 08 de abril de 1976, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con Alejandra del carmen Aliaga DNI Nº 27.657.762, domiciliado en calle Roberto Cayol Nº 3286 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Constitución: 20/09/10. Denominación: BAUGE CONSTRUCCIONES S.A. Domicilio: Lamadrid 844 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 50 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio Nacional y/o del Extranjero, a las siguientes actividades: CONSTRUCCION: Construcción, ejecución, dirección y administración, estudio, asesoramiento, de obras públicas y privadas en general, ya sean arquitectónicas, civiles, sanitarias, construcción de viviendas y urbanizaciones de todo tipo, edificios de propiedad horizontal, loteos, construcción y mantenimiento de obras hidráulicas en todas sus especialidades: de provisión de agua, diques, estaciones depuradoras, acueductos, desagües, canales, planta de tratamientos de afluentes industriales y/o cloacales, en todas sus subespecialidades y obras complementarias; obras camineras o viales: construcción de rutas o caminos, pavimentaciones, bacheo, señalizaciones y conservación de caminos y banquinas, construcción de puentes, alcantarillas y túneles, como así también obras ferroviarias; obras de electrificación: de alta, baja y media tensión y estaciones, de alumbrado; obras de gas: provisión de gas, construcción de redes de distribución de gas natural y gas licuado de petróleo, en polietileno y acero, para baja, media y alta presión, construcción de gasoductos, construcción y montaje de plantas reguladoras de gas, construcción y montaje de instalaciones de gas a alta presión; SERVICIOS: intervenir ya sea en la ciudad de Río Cuarto, en el país o en el exterior en la explotación de concesiones de servicios públicos y/o privados, tales como provisión de gas, barrido y limpieza, recolección y tratamientos de residuos domiciliarios, limpieza y/o mantenimiento y/o conservación de caminos, edificios, o instalaciones, con el carácter de adjudicataria de contrataciones directas o de licitaciones públicas o privadas; de agua corriente, desagües cloacales y pluviales, de electricidad, actuar en forma amplia como consultora de ingeniería elaborando proyectos de obras de gas, obras eléctricas, obras camineras o viales, obras hidráulicas, obras de comunicaciones, obras telefónicas, de construcción, ejecución, dirección y administración de obras públicas y privadas en general, ya sean civiles, arquitectónicas, sanitarias, construcción de viviendas y urbanizaciones de todo tipo, loteos y edificios de propiedad horizontal. INMOBLIARIAS Y COMERCIALES: ya sea en la ciudad de Río Cuarto, en el país o en el exterior y bajo cualquier forma, condición o título, comprar, vender, construir, transferir, gravar, hipotecar, explotar, ceder, permutar, constituir fideicomiso, leasing, locar o arrendar inmuebles urbanos y/o rurales propios o de terceros, loteos o fraccionamiento de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y/o reglamentos sobre propiedad horizontal; urbanización, comercialización, compra y venta, o permuta y administración de unidades habitacionales, ya sean en edificios de propiedad horizontal o barrios residenciales o en urbanizaciones de viviendas económicas, así como el diseño, organización, loteo y comercialización y administración de countrys y barrios cerrados, y la compraventa, locación y administración de inmuebles en general; locación de maquinarias para la construcción; compraventa, importación y exportación de maquinarias y materiales para la construcción. TRANSPORTE: la explotación del transporte automotor de cargas en general, relacionados directamente con el objeto social de la sociedad y para el cumplimiento de sus fines, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes. IMPORTACION Y EXPORTACION: la sociedad podrá importar y exportar productos y materias primas vinculadas con el objeto social. MANDATARIA: ejercer mandatos, representaciones comisiones y consignaciones relacionados con el objeto, en el país o en el extranjero. FINANCIERAS: realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión que tengan relación con el objeto, con expresa exclusión de las actividades previstas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público de capitales. Participar y formar fideicomisos, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes Fideicomitidos con los alcances de la Ley 24.441 y de toda otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplíe. Para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuanto actos y contratos se relacionen directamente con su objeto y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: cuarenta mil pesos ($40.000.-), representado por cuatro mil (4.000) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a un (1) voto por acción, de un valor nominal de diez pesos ($10.-) cada una, que se suscribe, conforme al siguiente detalle: FEDERICO GIAMBASTIANI BONI DNI N° 24.333.249 suscribe dos mil ochocientas (2.800) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A", con derecho a un (1) voto cada una, con un valor nominal de veintiocho mil pesos ($28.000.-) y CESAR MAXIMILIANO AIASSA DNI N° 25.139.442, suscribe mil doscientas (1.200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A" con derecho a un (1) voto cada una, con un valor nominal de doce mil pesos ($12.000.-). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de autoridades: Presidente: José Agustín Cardinalli DNI N° 33.359.368, argentino, fecha de nacimiento 28 de diciembre de 1987, de profesión estudiante, soltero, domiciliado en calle Santiago del Estero 353 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina y Director Suplente: CESAR MAXIMILIANO AIASSA DNI N° 25.139.442. Todos los directores aceptan los cargos bajo las responsabilidades de ley, fijan domicilio especial en: Gerardo Nicolás Roccia: calle San Martín 12 oficinas 18 y 19 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina y César Maximiliano Aiassa: calle Roberto Cayol Nº 3286 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades previstas en el Art. 264 de la Ley Nº 19.550. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio, quien tendrá el uso de la firma social. El Directorio tiene las más amplias facultades de administración y disposición de bienes. Así podrá celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones sin limitación alguna, salvo los prohibidos por leyes vigentes. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. En el Acta Constitutiva se resolvió prescindir de la Sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley 22.903, asumiendo los socios el derecho de contralor conferido por el Art. 55 de la ley societaria, salvo aumento de capital en los términos del Art. 299 inc. 2 del mismo cuerpo legal. Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de Septiembre de cada año (30/09).

N° 19242 - $ 520.-

TAMALKEN S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 29/07/2011. Socios: Ana María Calsina DNI: 5.388.800, Arg. nacida 18/09/1946, comerciante, casada; Juan Carlos Desbots DNI: 5.316.342, Arg., nacido 09/07/1939, comerciante, casado, ambos con domicilio en Progreso Nº 975 de la localidad de Villa Allende. Denominación: TAMALKEN S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N* 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Hotelería: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes, decretos, ordenanzas o disposiciones establezcan; explotación mercantil de edificios destinados a hoteles, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar. b - Turismo: Intermediación en la reserva y contratación de servicios hoteleros; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros, en el país o en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país. c - Gastronómicas: Mediante la explotación de restaurantes, confiterías, bares, casas de lunch, cafetería, y venta de toda clase de productos alimenticios y bebidas. Capital Social: $20.000.- represent. por 200 acciones de $100 v/ nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción. Ana María Calsina suscribe 100 acciones; Juan Carlos Desbots suscribe 100 acciones. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. para llenar vacantes que se produjeren en el orden de su Elec. Repres. legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte: Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl.: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428, c/ venc. mandato en 3* ejerc. Econ. Fiscalización: Sind. Titular y Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida el art. 299 de L.19550. Prescinde de sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

N° 19411 - $ 108.-

GRUPO CARGO S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES – AUMENTO DE CAPITAL

Por contratos del 31 de enero, 16 de febrero y 1 de marzo de 2011, los Sres. Jorge Omar BASTITA, D.N.I. 16.651.469, Gustavo FOSSATI, D.N.I. 18.232.628, Eduardo Rodolfo CANO, D.N.I. 4.975.538, y Mariano Ariel TERRENO, D.N.I. 27.698.638, venden, ceden y transfieren el total de su participación social a Jorge Alfredo JOFRE, D.N.I. 21.929.211, Gustavo Rubén BASTITA, D.N.I. 23.894.914, Roberto Alejandro BASTITA, D.N.I. 22.325.096 y Gabriel Alberto BASTITA, D.N.I. 24.961.648. Por Acta social de fecha 2 de marzo de 2011 los socios por unanimidad aprueban los contratos de cesión de cuotas sociales, la totalidad de los estados contables años 2009 y 2010, y la incorporación del Sr. Gabriel Alberto BASTITA como nuevo socio, resuelven aumentar el capital social a un total de $ 80.000, representado en 80 cuotas de v.n. $ 1.000 c/u, distribuidas de la siguiente manera: 1) Socio Jorge Alfredo JOFRE: 20 cuotas sociales v.n. $ 1.000, total $ 20.000; 2) Socio Gustavo Rubén BASTITA, 20 cuotas sociales v.n. $ 1.000, total $ 20.000; 3) Socio Roberto Alejandro BASTITA, 20 cuotas sociales v.n. $ 1.000, total $ 20.000 y 4) Socio Gabriel Alberto BASTITA, 20 cuotas sociales v.n. $ 1.000, total $ 20.000., modificando la cláusula octava del contrato constitutivo. La Carlota, 1/8/11.-

N° 19527 - $ 72.-

LA CONSTRUCTORA S.R.L – CESION DE CUOTAS SOCIALES.-

Por acta social de fecha 21/07/2011, se reúnen los socios que representan el cien por ciento del capital Lucas VILLAFAÑE, DNI 13.858.200; y Marcela Alejandra TOMICICH, DNI 21.625.112 y celebran contrato de cesión de cuotas y modifican contrato social: 1) La Sra. Marcela Tomicich cede a la Sra. Marta Isabel Gratarola, argentina, DNI 18.231.260, de estado civil casada, con domicilio en calle Juárez Celmán N° 570 de la ciudad de La Carlota, Cba, cien (100) cuotas sociales de la que es titular. Con la presente cesión de cuotas sociales la sociedad "LA CONSTRUCTORA S.R.L", queda integrada: a) El Sr. Lucas Villafañe es titular de novecientas (900) cuotas partes de pesos veinte ($ 20) lo que hace un total de pesos dieciocho mil ($ 18.000), que representa el noventa por ciento (90%) del capital social. b) la Sra. Marta Isabel Gratarola es titular de cien (100) cuotas partes de pesos veinte ($ 20), lo que hace un total de pesos dos mil ($ 2.000), que representa el diez por ciento (10%) restante del capital social total. La integración de los aportes de cada uno de los socios la realizan cediendo en propiedad a la sociedad que constituyen por éste acto, los bienes muebles, instrumental, muebles y útiles, herramientas y maquinarias que se describen y cotizan en el inventario y avaluó adjunto que integra el presente contrato. Los bienes del inventario les pertenecían en condominio a los socios en las mismas

proporciones en que ahora integran la sociedad. Los socios se encuentran expresamente autorizados a aportar cuotas suplementarias de capital, exigibles solamente por la sociedad, total o parcialmente, mediante acuerdo de socios que representen más de la mitad del capital social. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio. Deben ser proporcionadas al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas (art. 151 L.S.). Todas las demás cláusulas continúan vigentes. Fdo: Dr. Horacio Miguel Espinosa. Juzgado Civil y Comercial de La Carlota.- LA CARLOTA, 2 de Agosto de 2011.-

N° 19528 - $ 120.-

"SOLARIUM PISCINAS S.R.L.".-
CONSTITUCION DE SOCIEDAD.-

Socios: Diego Iván LOVROVICH, arg., mayor de edad, casado, DNI 22.513.092, arquitecto, dom. Nicanor López 518, La Carlota, Cba; Ana Lía VIGNONI, arg, mayor de edad, casada, DNI 21.625.062, comerciante, dom. Nicanor López 518, La Carlota, Cba. 2) Constitución: 22/07/2011. 3) Denominación: "SOLARIUM PISCINAS S.R.L" 4) Domicilio: Nicanor López y México, La Carlota, (Cba). 5) Objeto Social: En la rama de la ing. civil, arquitec. y especialm. en la construc. de obras púb. y priv. la Soc. prestará asesoram. téc. integral (en carácter de ent. consultora) y la prest. de los ss. serv: Elab. de proyectos, cálculos, ejec. y direc. téc. de obras civiles, relev., ensayos de suelo, estudio de factib. de proyectos, comunicación, tratam. de afluentes, electro medicina, optimización, automatización de proc. indus., hig. y seg. indus., acondic. ambiental, peritaje téc., mantenim. integral de empresas. Esta enum. no es taxativa ni excluyente, sino meramente enunc., pudiendo la Soc. desenvolverse en toda clase de act. profes. que involucre las ing. mencionadas. Import. y export., consig. en cualquier forma de los prod. relacionados con la comercializ. de mat. de construc., decoración e insumos eléct., electrónicos y para piscinas, bs. de consumo o de capital, prod. o subprod., mat. primas, maq., herram., comp.. y acces. relacionados con el obj. del presente cto. Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, direc. y de ejec. de obras de arquitec. e ing. púb. o priv. inclusive las comprendidas en el rég. de prop. horiz. El diseño, construc. de piscinas y la provisión y vta de insumos relativos a la act. La Soc. tendrá como obj. la comercializ. de piscinas de fibrocemento y sus acces., la provisión de serv. de asesoram., desarrollo, elab. y concreción en las distintas etapas de la indus. de la construc. La explot. de minas, canteras y yac., dep. de canto, rodado, arenas, arcillas o similares, mat. ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trab. de cateos de los mismos o de extrac. de purific. de sus prod. La prep. de terrenos para obras, demolición y voladuras de ed. y de sus partes incluido trab. de limpieza de escombros asoc. a la demolición, las perforaciones asoc. a la prep. de terrenos para la construc. de obras, la limpieza de terreno de malezas y la estab. del suelo etc…, mov. de suelos. Comprende además las tareas de demolición de elementos, cosas, obras etc…, y la construc., reforma y repar. de ed. resid. y no resid., y el alquiler de equipos de construc. y/o demolición dotado de operarios.- Mediante la compra – vta, alquiler, permuta, arrendam. de prop. inmuebles, rur., suburb., urbanización, clubes de operac. de fraccionamiento, urbanización, clubes de campos, explotac. agric. o ganad. y parques indus., pudiendo tomar para la vta o comercialización operac. inmob. de terceros. Así también la admin. de bs. prop. o de terc. Mediante el otorg. de préstamos con dinero prop., con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aportes de capital para neg. realizados o a realizarse, compraventa de títulos púb., acciones, cred. y otros valores inmob. Quedan excluidas las operac. comprendidas en la Ley de Ent. Finan.. Mediante la participación en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sist. de contratación sea nac. o internac., priv. o púb. y Est. Nac., Pcial. o Munic. La Soc. realizará tareas de hig. urb., como mantenim., demolición, limpieza, recolec. y transp. de residuos secos (inorg.) en espacios púb. y/o priv., ya sea con herram. mecánicas (pala carg., camión, retroexcavadora, carros, contenedores, cortadora de césped) o manuales (pala, hacha, tijeras, mazas, martillos, cucharas, rastrillos etc…..). Mantenim. y limpieza de espacios púb. y/o priv., abiertos y/o cerrados, con y sin agua, que por sus carac. estéticas y de hig., fuera necesario reparar, limpiar, remover, quitar y cortar, además de las tareas de recolec. de residuos secos o inorg. como hierro, plástico, papel, cartón, madera, acero, arena, piedra, ladrillos, escombro, tierra y desechos de obra y el transp. de desechos y residuos secos, en espacios púb. y/o priv., mediante el traslado y con medios mecánicos y manuales.- Para la consecución del obj. del cto la soc. tiene plena cap. jca. para realizar todos los actos y ctos que las leyes vig. y éste cto autorizan.- Para el cumplimiento de su cometido, la soc. podrá aceptar represent., distrib., y/o consig. podrá adquirir fdos. de com., mantener particip. en otras soc., constituir uniones transit. de empresas (U.T.E), fusionarse, escindirse, realizar, inversiones de inmueb., celebrar ctos y efectuar toda clase de operac., actos, act., neg. y/o gestiones que en forma direc. o indirec. permitan el cumplimiento del obj. de la Soc., y todo otro acto que sea imprescindible para la consec. de ese fin. Para la consec. del obj. de la Soc. tiene plena cap. jca. para adquirir der. y contraer oblig., y para realizar todos los actos y ctos que las leyes vig. y éste cto autorizan.- 6) Duración: 50 años. 7) Capital Social: $ 12.000, dividido en 200 cuotas de $ 60 c/u. 8) Administración y representación: Diego Iván LOVROVICH. 9) Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. Dr. Horacio Miguel Espinosa, Secretario, Juzgado Civil y Comercial de La Carlota.- LA CARLOTA, 3 de Agosto de 2011.-

N° 19529 - $ 270.-

HERRERA PABLO Y GILARDONI
ALEXIS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Contrato Constitutivo de fecha 27.06.11, suscripto el 1.07.11. Socios- Alexis Gilardoni, D.N.I. 29.308.842, argentino, 29 años, soltero, comerciante domicilio calle El Cid n° 8, B° El Fundador, Villa Carlos Paz y Pablo Adrián Herrera, D.N.I. 25.698.386, argentino, 34 años, casado, comerciante domicilio calle Canadá N° 99, B° La Alameda, de la Ciudad de General Deheza, ambos de Provincia de Córdoba. Denominación y domicilio- la sociedad se denomina " HERRERA PABLO Y GILARDONI ALEXIS S.R.L", con domicilio social en Canadá n° 99, B° La Alameda, de la Ciudad de General Deheza, pudiendo por resolución de todos los socios establecer sucursales en cualquier lugar de la Provincia y del país o del extranjero. Duración: noventa y nueve (99) años a computar a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, por si, por terceros, o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, todos los actos jurídicos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente contrato, relacionados con las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, fabricación, permuta, representación, comisión, distribución y consignación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse y productos relacionados con su objeto, a nivel mayorista o minorista, en especial materiales, herramientas, y artículos de electricidad; explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales y marcas nacionales y/o extranjeras; negociar y /o contratar con todos los bancos del país o del extranjero; participar en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, suministros y adjudicaciones, concurrir a remates públicos o privados. B) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras, aporte de capitales a empresas unipersonales o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, garantizadas con cualquiera de las maneras previstas en la legislación vigente, o sin garantía, adquirir o enajenar, por cualquier título legal en todas sus formas, acciones, títulos de cuentas u otros bienes e intereses del país y del extranjero, adquirir derechos litigiosos. Cumplimenta con la ley respectiva. C) Inmobiliarios: Mediante compra y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos de comercio que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Cumplimenta con ley 7191. Capital social: se fija en la suma de pesos doce mil ($12.000), divididos en ciento veinte (120) cuotas sociales de pesos cien ($100) cada una, que los socios suscriben e integran, de acuerdo al siguiente detalle: Alexis Gilardoni suscribe Sesenta (60) cuotas sociales, e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo; Pablo Adrián Herrera suscribe Sesenta (60) cuotas sociales, e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, debiendo ambos socios integrar el resto en el plazo de dos años a partir del presente. Administración y representación: será ejercida por ambos socios Alexis Gilardoni y Pablo Adrián Herrera actuando como Socios Gerentes, de manera indistinta y durarán en su cargo por plazo de duración de la sociedad. Tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. Podrán comprar, gravar y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles operar con todos los Bancos Oficiales y Privados, realizar operaciones con entes autárquicos o Empresas del Estado. No puede comprometer a la Sociedad en fianzas y garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Contabilidad y Ejercicio Social: La sociedad cerrará su ejercicio económico-financiero el 31 de diciembre de cada año y se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Juzg. 1a Inst. C.C. 26a Conc. Soc. 2 - Sec. .Córdoba. Of. 26/07/2011. Silvina Moreno Espeja, Prosec..

N° 19279 - $ 256

RÍO ALTO S.A.

Constitución de sociedad

Fecha 25/11/2009. Socios: Luis Ernesto Paul Crivelli, D.N.I. N° 14.219.804, argentino, de 49 años de edad, nacido el 02/11/1960, soltero, comerciante, domiciliado Duarte Quirós N° 555 de la Ciudad de Córdoba, y Luisa María Frías, D.N.I. N° 17.012.175, argentina, de 45 años de edad, nacida el 23/09/1964, soltera, comerciante, domiciliada en Lote 11 Mana. 29, Country Jockey Club, de la Ciudad de Córdoba, ambos de la provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: RÍO ALTO S.A. Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, SEDE SOCIAL: Duarte Quirós 555 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. OBJETO Social: realizar por cuenta propia o de terceros , o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal; Comerciales: Por compra, venta importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, y sus servicios generales en materias primas productos y mercaderías, máquinas, herramientas, rodados, automotores, y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él; Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura, o sin ella. Se excluyen las operaciones contempladas en el art. 93 de la ley 11.672, a tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas en el país y en el extranjero. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. CAPITAL SOCIAL: es pesos Veinte Mil ($ 20.000), representado por DOS MIL acciones de Pesos DIEZ ($ 10) valor nominal cada una, ordinaria, nominativas, no endosables de la clase "B" con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Luis Ernesto Paul Crivelli integra $ 10.000 o sea 1.000 acciones de $ 10 y Luisa María Frías $ 10.000 o sea 1000 acciones de$ 10. - ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19550. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Luis Ernesto Paul Crivelli, D.N.I. N° 14.219.804, como Presidente y Director Titular y a Luisa María Frías D.N.I. N° 17.012.175, como Directora Suplente. REPRESENTACIÓN: La representación legal de la Sociedad, inclusive el

uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio cuando sea unipersonal y a cargo del presidente y/o vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes sea dos o más, teniendo capacidad para obligar, representar a la sociedad, así como también otro acto jurídico relacionado con contratos, letras, cheques, vales pagarés y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos. Para los actos notariales de cualquier naturaleza bastará la firma del Presidente o Vicepresidente o apoderado especialmente facultado a tal efecto, con decisión previa del directorio. FISCALIZACIÓN: a cargo de los Accionistas con las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura en virtud de lo previsto por el art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Fecha de Constitución 26/11/2009 –

N° 19470 - $ 280.-

PETERS S.R.L.

Edicto Rectificatorio del B.O. de fecha 17/01/2011 – Fecha de cierre ejercicio social.

Se rectifica el edicto Nº 34286 de fecha 17 de enero de 2011 en el Boletín Oficial en cuanto se consigna como fecha de cierre del ejercicio social el 31 de diciembre de cada año cuando por contrato constitutivo de fecha 07/07/2010 el mismo opera el 30 de diciembre de cada año. Se ratifica en lo demás la publicación anterior de edicto Nº 34286 de fecha 17/01/2011. (Expte. Nº 1930822/36) Juzg. de Primera Instancia y 13ª Nom. Conc. y Soc. 1º Sec.

N° 19312 - $ 40.-

REGULARIZACIÓN DE ESTRADA RICARDO MARTINIANO Y ESTRADA RICARDO DANIEL S.H. EN SURMACK S.A.

Se rectifica fecha de acta regularización siendo la correcta: 28/12/10; Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta la asamblea que debe elegir sus reemplazantes. La Asamblea deberá designar mayor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y -de haber más de un director titular- un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. En el acta constitutiva, los socios deciden que el Directorio estará integrado por un Director Titular y un Director Suplente. Designación de autoridades: Los socios designan para integrar los órganos de Dirección y Administración a: Presidente: Ricardo Martineano ESTRADA y Director Suplente: Ricardo Daniel ESTRADA. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes y para ejercer todos los actos para los cuales se requiere poder especial, conforme el Art. 1881 del Código Civil, excepto el previsto en el Inc. 6o y los establecidos en el Art. 9o del decreto 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos, establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas y otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La presente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa y los directores se considerarán autorizados a actuar con amplias facultades para la mejor atención de los intereses sociales. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y, en su caso, de quien legalmente lo sustituya. En el caso de estar designado un Vicepresidente del Directorio, tanto éste como el Presidente del Directorio representaran en forma indistinta a la sociedad; Río Cuarto julio de 2011.

N° 19243 - $ 132

BECASA INMUEBLES S.A.

Designación de Autoridades

Designación de Autoridades. Fecha: 11/02/2011. Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 11/02/2011, se ha procedido a la elección de nuevas autoridades por el término de tres (3) ejercicios, quedando conformado el DIRECTORIO de la siguiente forma: Director Titular y Presidente de la sociedad: Sra. Laura Isabel Data, argentina, soltera, DNI Nro. 11.559.342, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Independencia Nro. 553, 6 Piso Departamento "C", de la Ciudad de Córdoba; Director Suplente: Sr. Alberto Daniel Imberti López, español, soltero, Pasaporte de la Comunidad Europea España Nro. AB980324, DNI Español Nro. 47.657.056K, mayor de edad, de profesión ingeniero civil, con domicilio en calle Chacabuco Nro. 611 Planta Baja "C", de la Ciudad de Córdoba. En el mismo acto los elegidos aceptan en forma expresa los cargos de Director Titular (Presidente) y Director Suplente, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550, fijan domicilio especial a los fines del art. 256 de la Ley 19.550 en la sede social. Córdoba, 1 de Agosto de 2011.- Firma Presidente.

N° 19253 - $ 80

AGROPECUARIA LA OLGUITA S.A.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Nro. 13 del 08/05/2009 se ratificaron y/o rectificaron las siguientes Asambleas: a) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 10 de fecha 09/12/2006: la misma ratifica resoluciones asamblearias anteriores: Asamblea General Ordinaria N° 3 (11/12/2001) que trata balance cerrado al 31/07/2001; Asamblea General Ordinaria N° 4 (11/12/2002) que trata balance cerrado al 31/07/2002; Asamblea General Ordinaria N° 5 (10/12/2003) que trata balance cerrado al 31/07/2003, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto; Asamblea General Ordinaria N° 6 (30/08/2004) que trata elección de Directores Titulares y Suplentes; Asamblea General Ordinaria N° 7 (04/12/2004) que trata balance al 31/07/2004; Asamblea General Ordinaria N° 8 (09/12/2005) que trata balance al 31/07/2005; y Asamblea General Ordinaria N° 9 (09/12/2006) que trata balance al 31/07/2006; b) Asamblea General Ordinaria Nro. 11 de fecha 26/11/2007, que trata balance cerrado al 31/07/2007 y elección de Directores Titulares y Suplentes; c) Asamblea General Ordinaria Nro. 12 de fecha 02/12/2008, que trata balance cerrado al 31/07/2008.

N° 19284 - $ 72

"CATERING S.R.L."

Aumento de Capital

Mediante Acta de fecha 16 de Febrero de 2011, se decide el aumento del capital social de "CATERING S.R.L.", en la suma de Un millón ochocientos treinta y siete mil pesos.- Como resultado de ello, el capital social quedó fijado en la suma de un millón ochocientos setenta y dos mil pesos ($ 1.872.000,=), representado por 18.720 cuotas sociales de capital, de un valor nominal de Cien pesos ($ 100,=) cada una de ellas; de las cuales la soda Graciela Mónica AGUAD (DNI n° 12.997.216), queda como titular de 17.784 cuotas sociales (280 de las cuales ya era titular, con más las 17.504 suscriptas), y el socio Jorge Luis AGUAD (DNI n° 14.678.927), queda como titular de 936 cuotas (70 de las cuales ya era titular, con más las 866 suscriptas); modificándose en este sentido la Cláusula Cuarta del Contrato Social.- Juzgado de 1o Inst. y 29° Nom. Civ. y Com. de ésta.- Córdoba, 2 de agosto de 2011. María E. Pérez, Prosec..

N° 19298 - $ 48

"AROMAS & SABORES S.R.L."

Sociedad en Formación

Por contrato del 21/07/11 los socios integrantes de "AROMAS & SABORES S.R.L." (Sociedad en Formación) Sres: RODRIGO NICOLAS IRUSTA. D.N.I. 25.920.950; MARCIA LORENA ROSSI, D.N.I. 28.788.674; NORBERTO EDUARDO ECHEVERRIA, D.N.I. 26.913.901 y TAMARA EVELIN FORCONI, D.N.I. 29.182.552, resolvieron por unanimidad modificar Contrato Constitutivo de fecha 27/05/11. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) La elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización y distribución de productos y/o subproductos de panificación, B) Servicio de cafetería; el expendio de infusiones, bebidas alcohólicas y analcohólicas, helados y comidas para su consumo dentro o fuera del local donde se llevarán a cabo las actividades mencionadas; C) Comercialización de mermeladas, dulces y jaleas artesanales, conservas, productos de regalería, delicatessen, golosinas y cigarrillos; D) Importación y exportación de los artículos referidos y de los productos mencionados en la primera cláusula, como así también los insumos, materias primas y material necesario para su fabricación; E) Brindar asesoramiento profesional especializado en tecnología de alimentos a personas físicas o jurídicas de carácter público o privado que realicen cualquiera de las actividades mencionadas en el presente como objeto de esta sociedad; F) Ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios de empresas nacionales e internacionales relacionadas con el objeto de esta sociedad; G) Invertir o aportar capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse; otorgar préstamos a intereses, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios quedando excluidas las operaciones en la ley de Entidades Financieras. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos autorizados por las leyes y relacionados con sus fines sociales. Administración y representación de la sociedad: La administración, uso de la firma y representación de la sociedad corresponderán a la Sra. TAMARA EVELIN FORCONI y a la Srta. MARCIA LORENA ROSSI con el cargo de socios gerentes, actuando en forma indistinta por el plazo de duración de la sociedad y percibiendo una retribución por sus funciones cuyo importe lo fijará la reunión de socios. Juzg. 1o Inst. 3o Nom. C.C. Flía Villa María. Sec. N° 5 a cargo de la Dra. Olga S. Misskoff de Salcedo.

N° 19310 - $ 156.-

IVANEX S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22/6/2011, se designa Director Suplente: Gladys Marisa Isabel Cugnini, DNI 16.743.268, hasta completar el mandato del tercer ejercicio. Prescinde de la Sindicatura.

N° 19409 - $ 40

SHUBERT TECHNIK S.A.

Rectificativa de Publicación N° 17066 del 18/7/2011
Modificación de Objeto Social

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a) compra, venta, reparación, consignación, mantenimiento, equipamiento, provisión y venta de repuestos, accesorios y equipamientos electrónicos para rodados en todas sus categorías, compra-venta de automotores, importación - exportación de todos sus productos e insumos. B) Instalaciones y mantenimiento de redes eléctricas y de telecomunicaciones, prestación de servicios de computación y comunicación, formulación de programas, software y hardware, su compra, venta, alquiler, importación y exportación de su producción, materiales e insumos.

N° 19404 - $ 44

HORNEADITOS S.A.

Constitución de Sociedad

Socios: Cesar Darío González, DNI 29.477.443, nacido el 16/05/1982, casado, arg., comerciante, domiciliado en Duarte Quirós 4541, B° Las Palmas de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba y Leonardo Sebastian González, DNI 30.845.762, nacido el 20/01/1984, soltero, arg., comerciante, domiciliado en Duarte Quirós 4541, B° Las Palmas de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Constitución: Acta de fecha 13/05/2011. Denominación: Horneaditos S.A. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Sede Social: Duarte Quirós 4541, B° Las Palmas de la ciudad de Córdoba. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a: a) Fabricación y elaboración de productos farináceos y panificadora, postres, confituras, pan, masas, especialidades de confitería, pastelería repostería, sandwiches y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros; b) comercial: mediante la elaboración de productos de panificación como así también, compra, venta, distribución, importación, exportación y consignación al por mayor y menor de productos relacionados con la panificación, sus accesorios, componentes, partes y complementos ya sea en forma de materia prima y/o productos elaborados. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Pub. de Comercio. Capital Social: El capital social es de $15.000 representado por 1500 acciones de $10, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A y con derecho a 5 votos por acción. Suscriben: Cesar Darío González, 750 acciones de $10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A y con derecho a 5 votos por acción; y Leonardo Sebastian González, 750 acciones de $10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A y con derecho a 5 votos por acción; Integración: En este acto por los constituyentes en dinero en efectivo la cantidad de $3750 equivalente al 25% del capital suscripto, obligándose a integrar el saldo restante dentro del

plazo de 2 años, contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Púb. de Comercio. Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 directores suplentes, con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección, en ambos casos, electos por el término de tres ejercicios. Los directores podrán ser reelectos. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y vicepresidente, en su caso; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Sindico Titular y un Sindico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el termino de tres ejercicios. Los miembros de la sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Designación de autoridades: Presidente: Cesar Darío González, DNI 29.477.443; y Director Suplente: Leonardo Sebastian González, DNI 30.845.762. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 19366 - $ 228

"ARTEKO S.A."

LABOULAYE

Constitución de Sociedad

1 .ACCIONISTAS: Martín Miguel PALACIOS, 39 años, argentino, arquitecto, casado, domicilio Pasaje Páez Molina N° 8 de Laboulaye (Cba), DNI. 22.561.011. y María Ignacia GOMEZ, 37 años, argentina, licenciada en nutrición, casada, domicilio Pasaje Páez Molina N° 8 de Laboulaye (Cba), DNI 23.959.213. 2. FECHA INSTRUMENTO CONSTITUCIÓN: 01 de Julio de 2011. 3. DENOMINACION SOCIAL: "ARTEKO S.A.".- 4.-DOMICILIO SOCIAL: Pasaje Páez Molina N° 8 de Laboulaye, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: Construcción por cuenta propia o por orden de terceros de todo tipo de inmuebles, obras de tipo urbanístico, y/o paisajístico, como así también en la fabricación de productos afines a la actividad tales como premoldeados, blockes de Hormigón y estructuras metálicas. Asimismo podrá intervenir en el desarrollo de proyectos inmobiliarios, construirlos, gerenciarlos, promocionarlos y/o venderlos total o parcialmente, podrá administrar obras y el funcionamiento de complejos habitacionales, comerciales, industriales e institucionales, pudiendo presentarse en Licitaciones y/o concursos de Precios y/o de obras, que fueran llamadas por instituciones públicas y/o privadas, b) COMERCIALES: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la actividad comercial y mercantil en todas sus manifestaciones, compra, venta, mayorista y/o minorista, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, facturar por cuenta y orden de terceros, de todo tipo de bienes e insumos relacionados con el objeto social, materiales para la construcción y/o urbanísticos en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con su objeto social.- 6.-PLAZO DURACIÓN: 50 años contados desde inscripción en R.P.C. 7.-CAPITAL SOCIAL: El Capital Social será de $ 30.000, representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal $ 10 cada una Suscripción: Martín Miguel PALACIOS suscribe 2.100 acciones por valor nominal de $ 21.000 y María Ignacia GOMEZ suscribe 900 acciones por valor nominal de $ 9.000. 8. ORGANOS SOCIALES: a) ADMINISTRACIÓN: A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo termino. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: PRESIDENTE: Martín Miguel PALACIOS y DIRECTOR SUPLENTE: María Ignacia GOMEZ, b) FISCALIZACIÓN: A cargo de un Sindico Titular y un Suplente por 1 ejercicio. Si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura. Se Prescindió de la Primer Sindicatura - 9.-REPRESENTACIÓN Y USO FIRMA SOCIAL: A cargo del Presidente del Directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente ó de un apoderado especial. 10.-FECHA CIERRE EJERCICIO: último día del mes de Febrero de cada año.- Río Cuarto 25 de julio de 2011.

N° 19367 - $ 190

BIOETANOL RIO CUARTO S.A.

RÍO CUARTO

Aumento de Capital - Reforma del Estatuto Social

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de marzo de 2010, en forma unánime los accionistas resolvieron lo siguiente: I) Aumento del Capital Social mediante la capitalización de aportes irrevocables para futuro Aumento del Capital Social. En tal sentido por unanimidad resuelven aumentar el capital social en la suma de pesos $345.000.-, y emitir 3.450 acciones de $100 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de clase A, con derecho a 5 votos por acción, suscribiendo 1.725 acciones Prodagro Argentina S.A. y 1.725 acciones Agris S.R.L., totalmente integradas; y 2) La modificación del art. 4o del Estatuto Social de Bioetanol Río Cuarto S.A., el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo 4o: "El capital social es de trescientos noventa y cinco mil pesos, representado por tres mil novecientos cincuenta acciones de cien pesos, valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase A, con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550." A.V. Godoy Cruz 625 - Río Cuarto, veintiséis de julio dos mil once. Firma: Presidente.

N° 19239 - $ 76

PGM S.R.L.

Modificación Contrato Social

Por acta de reunión de socios de fecha 21/12/2010 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de $ 800.000 mediante capitalización de deuda y modificar la cláusula cuarta del contrato social por aumento de capital, la que quedó redactada de la siguiente forma: "CLAUSULA CUARTA: El Capital social es de pesos un millón ciento treinta y un mil cuarenta ($ 1.131.040,00) dividido en ciento trece mil ciento cuatro (113.104) de pesos diez ($ 10,00) cada una de ellas, todas con derecho a un voto y suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Manuel Augusto Tagle, DNI N° 24.356.836, cincuenta y seis mil quinientas cincuenta y dos cuotas (56.552) por un total de pesos quinientos sesenta y cinco mil quinientos veinte ($ 565.520,00) que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y el Sr. Manuel Augusto Tagle, LE N° 8.390.055, cincuenta y seis mil quinientas cincuenta y dos cuotas (56.552) por un total de pesos quinientos sesenta y cinco mil quinientos veinte ($ 565.520,00) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social". Maspero Castro de González, Prosec..

N° 19343 - $ 72

APLING S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

Apling S.A. Edicto Rectificativo del edicto n° 12.229 Mediante Acta Rectificativa de fecha 18 de junio de 2011, se modifica acta constitutiva de fecha 01 de Marzo de 2011 en su punto I) y VI) artículo IV, en lo que se refiere a cantidad de acciones y capital suscripto, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Capital: Pesos treinta y cinco mil ($ 35.000,00) representado por trescientas cincuenta (350) acciones de pesos cien ($ 100,00), valor nominal de cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: a) El Ingeniero Pablo Javier Zanetti suscribe la cantidad de noventa y ocho (98) acciones Clase "A" por un monto total de pesos nueve mil ochocientos ($ 9.800,00), b) El Ingeniero Pablo Gaspar Tiscornia suscribe la cantidad de ciento veintiseis (126) acciones Clase "A" por un monto total de pesos doce mil seiscientos ($ 12.600,00), c) El Ingeniero Lucas Sileoni suscribe la cantidad de ciento veintiseis (126) acciones Clase "A" por un monto total de pesos doce mil seiscientos ($ 12.600,00)". Dto. Sociedades por Acciones, Córdoba 29 de Julio de 2011.-

N° 19303 -$ 64.-

"BARLOVENTO S.A."

– EDICTO RECTIFICATORIO Y RATIFICATORIO-

Por la presente se rectifica la publicación Nº 16946, de fecha 13/07/2011, ya que en ella se han cometido errores involuntarios en la citada publicación, a saber: 1) Punto Fecha instrumento de constitución: 14 de Enero de 2009, Acta Ratificatoria y Rectificatoria de fecha 20/04/2010 y Acta Complementaria del Acta Ratificatoria y Rectificatoria de fecha 23/06/2011; Punto Nº 12) Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Sin perjuicio de ello y para el caso de que la Sociedad quedará comprendida en el Art. Nº 299 - inciso Nº 2, de la ley Nº 19.550, se designará un Síndico titular y un suplente, elegidos por Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios. Salvo lo rectificado precedentemente, en lo demás se ratifica íntegramente el contenido de la mencionada publicación.-

N° 19290 -$ 52.-

ACAR S.R.L. -

Cesión de Cuotas Sociales.

Por contrato del 05 de noviembre de 2010, el Sr. CARLOS ALBERTO MENICHETTI, DNI nº 13.929.274, "el cedente", argentino, comerciante, casado, con domicilio en calle Avda. Rivera Indarte nº 160, de la ciudad de Almafuerte, provincia de Córdoba, cede y transfiere al Sr. JOSE JIMENEZ GARCIA, DNI nº 17.077.156, "el cesionario", argentino, divorciado, mayor de edad, agricultor, con domicilio en calle Laprida y Nouges nº 621 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, de la provincia de Tucumán, la cantidad de cuatro mil ciento sesenta y cinco cuotas sociales (4.165) que tiene y le corresponden de la sociedad ACAR S.R.L., con domicilio en R. Favaloro 1254, Almafuerte, Pcia,. Cba. inscripta en el R.P.C. Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo matrícula 7914-B, del 02/11/2005, y que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito y totalmente integrado, aceptando el cesionario la presente cesión conforme a derecho. El cedente transfiere al cesionario todos los derechos y acciones que sobre las cuotas cedidas tenía y le correspondía y lo subroga en el mismo lugar, grado y prelación que le correspondía en la sociedad. El cedente declara que no se encuentra inhibido para disponder de sus bienes, que las cuotas cedidas se encuentran libre de embargo, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones. En el mismo acto el cedente renuncia a su carácter de socio gerente, renuncia que es aceptada por el cesionario y el restante socio de la sociedad Adrián Alberto Guidobaldi, quien suscribe el instrumento en prueba de aceptación y conformidad en relación con la cesión y transferencia instrumentada y renuncia del socio gerente Carlos Alberto Menichetti. Los socios, ahora titulares del cien por ciento (100%) de las cuotas sociales, resuelven no modificar el estatuto societario, únicamente variará el domicilio de la sociedad que se fija en calle Laprida y Nouges nº 621 de la Cdad. de Juan Bautista Alberdi, Pcia. de Tucumán. Mediante acta judicial, del 16/06/2011, la cónyuge del cesionario presta expreso y formal consentimiento para que se efectúe la cesión y transferencia de las cuotas sociales. Juzg. Civil y Com. de 1º Inst. 1º Nom. de Río Tercero. Secr. Nº 2. Dra. Anahí Beretta. Of. 29/06/11.

N° 19345 -$ 129.-

PROPUESTA EDITORIAL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA N° 20

Con fecha 11/04/11, se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 20, por la cual se resolvió modificar los artículos Décimo Primero y Décimo Cuarto del Estatuto social, quedando redactados de la siguiente manera: "ARTICULO DECIMO PRIMERO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) miembros titulares, pudiendo elegirse igual o menor número de suplentes, según lo decida la Asamblea, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s será obligatoria. El directorio en su primera reunión luego de su elección deberá designar de

su seno un Presidente y, si la cantidad de directores designada fuere superior a uno, también designará un Vice-Presidente. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, el mismo será reemplazado por el Vicepresidente, o, si fuese directorio unipersonal, por el Director Suplente designado. Los Directores durarán dos (2) ejercicios en sus funciones, y son reelegibles indefinidamente. El cargo de los directores se entiende prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes y hasta tanto los nuevos miembros hayan tomado posesión de sus cargos. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550."; "ARTICULO DECIMO CUARTO: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente del Directorio. En ausencia o impedimento de éste, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, la representación será ejercida por el Vicepresidente, o, si fuese directorio unipersonal, por el Director Suplente designado. No obstante, el Directorio podrá designar gerentes o apoderados, quienes tendrán el uso de la firma social con el alcance que fije el mandato que les otorgue el Directorio". Asimismo en virtud de las modificaciones efectuadas se resolvió fijar en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores suplentes manteniéndose en sus cargos el actual Director Titular y Presidente, Edmundo José BOCCA, D.N.I. N° 10.770.373 y al actual Director Suplente, Diego José BOCCA, D.N.I. N° 27.653.863 hasta la finalización de sus respectivos mandatos. Córdoba, 02de Agosto de 2011.-

N° 19478 - $ 164.-

EL ELEGIDO S.A.

Socios: HECTOR EMILIO TAIER, argentino, nacido el 5 de Diciembre de 1958, casado, de profesión comerciante, D.N.I. 13.372.955, C.U.I.T. 20-13372955-1, con domicilio en Bv. Illia Nº 270, PB de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y JOSE MARIA ZABALA, argentino, nacido el 10 de Diciembre de 1961, casado, de profesión comerciante, D.N.I. 14.734.151, C.U.I.T. 20-14734151-3, con domicilio en Yapeyú Nº 1209, P.A. de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Fecha de Constitución: Acta Constitutiva del 09/06/2011.- Denominación: EL ELEGIDO S.A..- Domicilio: en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: 1) A la cría de caballos de pura sangre de carrera y otros dedicados a las actividades deportivas, tales como polo, pato, equitación, salto y cualquier otra en donde se utilicen animales como complemento de la actividad. 2) Preparación de caballos para la actuación en competencias deportivas, tanto en el país como en el exterior. 3) Comercialización de los productos y subproductos derivados de la cría, inseminación artificial y embriones, de animales equinos. 4) Importación y exportación tanto de animales equinos como así también de los productos o subproductos derivados de la cría, inseminación artificial y embriones de los mismos. 5) La explotación en todas sus formas y en cualquier punto del país de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutículas, de granjas, huertas, quintas, chacras, cabañas, silos, frigoríficos, mataderos, de obrajes y de colonización. 6) Compra, venta, importación, exportación, distribución y de cualquier modo de comercialización y producción de todo tipo de productos y subproductos agropecuarios, frutas, legumbres, verduras, hortalizas, huevos, carne y sus derivados, leche y sus derivados y granos. 7) Compra, venta, importación, exportación, distribución y de cualquier modo de comercialización y producción de todo tipo de animales y ganado menor o mayor, de raza o no, sea de reproducción, engorde, invernada, cría, consumo en el mercado interno o externo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que se relacionen con su objeto social.- Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital: El capital social se establece en la suma de Pesos Quince Mil ($ 15.000) representado por Quince (15) acciones ordinarias nominativas, no endosables de la Clase "A", de pesos mil ($ 1.000) valor nominal, cada uno, con derecho a cinco (5) votos por acción.- Suscripción e Integración del Capital: el Sr. Héctor Emilio Taier suscribe la cantidad de ocho (8) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de pesos mil ($ 1.000) valor nominal, cada una, con derecho a 5 (cinco) votos por acción, las que representan la suma de Pesos Ocho Mil ($ 8.000.-), integrando en efectivo el veinticinco por ciento (25%) en éste acto o sea la suma de pesos Dos Mil ($ 2.000,00.-) y el setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos Seis Mil ($ 6.000,00.-) restante en el plazo de dos años; y el Sr. Jose Maria Zabala suscribe la cantidad de siete (7) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de pesos mil ($ 1.000) valor nominal, cada una, con derecho a 5 (cinco) votos por acción, las que representan la suma de Pesos Siete Mil ($ 7.000.-), integrando en efectivo el veinticinco por ciento (25%) en éste acto o sea la suma de pesos Un Mil Setecientos Cincuenta ($ 1.750,00.-) y el setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta ($ 5.250,00.-) restante en el plazo de dos años.- Administración y Representación: La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea puede designar mayor igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y en su caso un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. El directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, comprendiendo aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil, excepto el inciso 6 y las establecidas en el art. 9 del Decreto Nº 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vice - Presidente del Directorio quienes podrán actuar en forma indistinta. En caso de Directorio unipersonal la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Presidente.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 Ley 19550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55, Ley 19550. Por Acta Constitutiva de fecha 09/06/2011 se prescinde de la sindicatura.- Ejercicio económico financiero: finalizará el día treinta y uno de Marzo de cada año.- Directorio designado: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Hector Emilio Taier, argentino, nacido el 5 de Diciembre de 1958, casado, de profesión comerciante, D.N.I. 13.372.955, C.U.I.T. 20-13372955-1, con domicilio en Bv. Illia Nº 270, PB de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DIRECTOR SUPLENTE: JOSE MARIA ZABALA, argentino, nacido el 10 de Diciembre de 1961, casado, de profesión comerciante, D.N.I. 14.734.151, C.U.I.T. 20-14734151-3, con domicilio en Yapeyú Nº 1209, P.A. de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Sede Social: Bv. Illia Nº 270, tercer piso, de la ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba.

N° 19596 - $ 400.-

"FABRICA DE LADRILLOS, LOS ALAMOS SRL "

POR ACTA DE FECHA: once (11) días del mes de abril de dos mil once, se reúnen los señores, en su calidad de únicos socios: Romina Del Valle Francia D.N:I: 31.557.103. Nacida el 22 de marzo de 1985 , argentina, comerciante, soltera, domiciliado en calle Zorrilla de San Martín Nº 218 Bº Parque Liceo Primera Sección y el Señor Julio César Francia D.N.I: 32.682.707 nacido el 20 de Noviembre de 1986 , argentino, comerciante , soltero , domiciliado en calle Zorrilla de San Martín Nº 218 Bº Parque Liceo Primera Sección, ambos socios de la empresa "FÁBRICA DE LADRILLOS, LOS ALAMOS S.R.L", OBJETO: Cesión de Cuotas Sociales del socio Romina Del Valle Francia ,en el carácter de cedente, y el Sr. José Aníbal Francia, D.N.I: 12.744.085, de estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 30/11/1956, domiciliado en calle Zorrilla de San Martín Nº 218 de Bº Parque Liceo Primera Sección, de esta Ciudad, en su carácter de cesionario. Se ha convenido lo siguiente: A) La Srta. Romina Del Valle Francia titular de doscientos cincuenta (250) cuotas sociales, cede y transfiere a favor del Sr. José Aníbal Francia doscientos cincuenta (250) cuotas sociales. Juzg 1era Inst. C y C 52º N – Conc y Soc. Nº 8.

N° 19481 - $ 76.-

IRKO S.A.

Asamblea Extraordinaria. Reducción de capital. Renuncia de Vicepresidente.

Fecha 20 de Julio de 2011. Por resolución de Asamblea Extraordinaria de fecha 20/07/2011 se resolvió por unanimidad la reducción del capital social y se aprobó la renuncia a su cargo del Vicepresidente: Gabriel Gramática Bosch DNI 23. 195. 362. –

N° 19479 - $ 40.-

CORCEREAL S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria nº 2: de fecha 30/4/2009, aprueba la renovación del directorio. Presidente Adriana Patricia Soria, DNI nº 17.318.343, Director Suplente Gabriel Alejandro Fraire, DNI nº 31.230.274. Por Acta de Asamblea Ordinaria nº 4: de fecha 4/5/2011, se renueva el directorio. Director Titular Presidente Adriana Patricia Soria y Director Suplente Gabriel Alejandro Fraire. Por Acta de Asamblea Ordinaria nº 5: de fecha 20/7/11 se renueva el directorio. Director Titular Presidente Gabriel Alejandro Fraire y Director Suplente Federico Damian Fraire DNI: 32.081.289.

N° 19566 - $ 40.-

INGENIERIA SIGMA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Edicto ampliatorio

Se amplía el edicto N° 35535 publicado en fecha 21 de Enero de 2011, por cuanto en el mismo se omitió publicar que las elecciones de autoridades efectuadas por Acta de Asambleas N° 27 del 10.05.2006, con distribución de cargos realizada por Acta de Directorio N° 116 del 11.05.2006 y Acta de Asambleas N° 30 del 15.05.2009, con distribución de cargos realizada por Acta de Directorio N° 120 del 16.05.2009, fueron ratificadas por Acta de Asamblea N° 31 de fecha 16.04.2010.

N° 19516 - $ 40.-

REVESTIR S.A.

Constitución de Sociedad
Rectificatorio del B.O. de fecha 5/8/2011

Fecha de constitución: 12 de Mayo de 2011. Denominación: REVESTIR S.A. Accionistas: Osvaldo Omar MARTIN, argentino, DNI: 7.646.121, nacido el 10 de Febrero del año 1.949, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 972, Barrio Guevara de la localidad de Saldán en la provincia de Córdoba; Mónica Gloria CANTEROS, argentina, DNI: 5.730.779, nacida el 17 de Enero del año 1.949, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 972, Barrio Guevara de la localidad de Saldán en la provincia de Córdoba. Domicilio Social: en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en calle Mariano Moreno N° 972, Barrio Guevara de la localidad de Saldán en la provincia de Córdoba. Duración: La duración de la sociedad se establece en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: Industrial: fabricación y venta de materiales para la construcción, pinturas, revestimientos, paneles, pisos cementicos, postes cementicos, ladrillos cementicos, ladrillos atérmicos, techos, tratamientos para techos, carpeta para techos, bitúmenes, hidrófugos, cales, aglomerantes y materias primas para la elaboración de dichos productos. Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, administración de bienes, propiedades y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. Importación - Exportación: Mediante la importación y exportación de los productos necesarios para el

giro social. Capital: Se establece en $30.000 dividido en 300 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, $100 de valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Señor Osvaldo Omar MARTIN, la cantidad de 150 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de $100 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de $15.000 y la Señora Mónica Gloria CANTEROS, 150 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de $100 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de $15.000. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Pueden designarse mayor, menor o igual número de Suplentes por el mismo término, para llenar las vacantes que se produjeren en el orden a su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Éste último reemplaza al primero en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento, sin necesidad de comunicación alguna a los terceros en general. Directorio: Presidente: Osvaldo Omar MARTIN, argentino, DNI: 7.646.121, nacido el 10 de Febrero del año 1.949, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 972, Barrio Guevara de la localidad de Saldán en la provincia de Córdoba, y Directora Suplente: Mónica Gloria CANTEROS, argentina, DNI: 5.730.779, nacida el 17 de Enero del año 1.949, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 972, Barrio Guevara de la localidad de Saldán en la provincia de Córdoba. Representación: la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de la misma Ley. Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 16534 - $ 228.